



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1132-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 581-2018-UNHEVAL-DCTI, remite la propuesta de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Dirección Regional de Salud y la UNHEVAL, corregida en el término solicitado anteriormente en el Oficio N° 467-2018-UNHEVAL-DCTI, por lo que se deriva a Asesoría Legal para efectuar de acuerdo a su competencia la opinión respectiva y proseguir con el trámite;

Que la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 739-2018-UNHEVAL/AL, dirigido al Rector, emite informe legal respecto a la propuesta de modificación de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Dirección Regional de Salud y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco; al respecto precisa que mediante la Resolución Rectoral N° 0337-2018-UNHEVAL, de fecha 12 de marzo de 2018, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se APROBÓ el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Salud y la UNHEVAL, cuya modificación vienen solicitando. Que, atendiendo a que la modificación que se solicita es solamente en el extremo de precisarse que el objeto del convenio es facilitar las prácticas pre profesionales y no de facilitar las prácticas profesionales, el cual en nada repercute en que en los demás compromisos asumidos por las partes y al final la modificación del convenio coadyuva al cumplimiento de las funciones y fines que tiene la UNHEVAL y que han sido debidamente sustentadas tal como consta en la Resolución Rectoral N° 0337-2018-UNHEVAL; por ello lo que esta oficina considera que se APRUEBE EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO MODIFICADO;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 7113-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Salud y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco MODIFICADO**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones pertinentes para la suscripción del convenio que se aprueba con el numeral anterior y remita a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de la presente Resolución.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-GRHco-DCTI-DIGA-CCAD-Facultades-Archivo